

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 318
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Carlos Manuel Yory Torres
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00152-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó memorial de la apoderada judicial del extremo demandante, aportando la notificación del demandado, empero, revisado el presente asunto, se establece que no se ha dado cumplimiento al numeral sexto del auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR: a la mandataria judicial de la parte actora para que se sirva hacer entrega física del título valor al Despacho, a fin de emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85237e272c1a9cf1f29ecc0b0e4baf748a9eeb5dfc791c56dbb8cc37c331d75d**

Documento generado en 09/02/2023 02:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>